



RE: SOLICITUD DE INFORMES INICIALES / DR GUSTAVO HERRERA

Desde Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>

Fecha Vie 04/10/2024 14:19

Para Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>;
Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Respetados doctores, reciban un cordial saludo:

De conformidad con la cadena de correos precedente, procedo a realizar a la calificación de la contingencia y la liquidación objetiva correspondiente al PRF 80173-2020-36334-2045, de la siguiente manera:

CALIFICACIÓN DE LA CONTINGENCIA: Eventual

Se califica la contingencia como eventual debido a que, si bien existen indicios de una gestión ineficiente por parte del exgerente del CDA, John Jairo Prieto, aún no se han consolidado pruebas definitivas que permitan establecer una responsabilidad fiscal clara. El ente de control fiscal señala como uno de los hechos generadores del presunto daño la implementación de estrategias comerciales no permitidas entre 2017 y 2019, sin que exista un acto administrativo que las sustente formalmente. En este punto, es posible cuestionar la cobertura temporal de la póliza, dado que la retroactividad comienza el 8 de septiembre de 2018, lo cual deja un margen de incertidumbre sobre parte del periodo investigado. Asimismo, debe tenerse en cuenta que en el proceso podría acaecer el fenómeno de prescripción conforme al artículo 9 de la Ley 610, ya que, desde el auto de apertura del 27 de enero de 2021, no se ha proferido un auto de imputación.

La póliza emitida por AXA Colpatria, en modalidad "claims made", brinda cobertura material al amparar la responsabilidad civil de directores y administradores, incluyendo servidores públicos como el gerente del CDA, frente a juicios de responsabilidad fiscal. En cuanto a la cobertura temporal, la póliza número 14-15-1002545 estuvo vigente del 19 de septiembre de 2020 al 19 de septiembre de 2021, con una retroactividad al 8 de septiembre de 2018. Esto asegura la cobertura de reclamaciones por eventos ocurridos dentro de ese periodo. Sin embargo, es debatible si la póliza cubriría hechos investigados ocurridos en el año 2017, lo cual genera incertidumbre sobre la extensión temporal de la cobertura.

En cuanto a la posible responsabilidad de John Jairo Prieto, exgerente del CDA, los documentos aportados muestran indicios de una gestión deficiente en la administración de la cartera, lo que podría haber generado un detrimento patrimonial. Sin embargo, la defensa podría apoyarse en el hecho de que no hay evidencia clara sobre el seguimiento adecuado a los convenios de crédito, ni prueba documental suficiente para vincularlo directamente con una conducta dolosa o gravemente culposa. Por tanto, aún es posible argumentar que la responsabilidad fiscal no está plenamente acreditada.

LIQUIDACIÓN OBJETIVA:

CONCEPTOS DE LIQUIDACIÓN:

- **Póliza: 14-15-1002545**

Presunto daño patrimonial del Estado: \$87.301.198

Amparo por juicios de responsabilidad fiscal: \$300.000.000 --> Suma asegurada

Sin deducible pactado.

Como el presunto daño patrimonial es menor que la suma asegurada, el valor de la liquidación que se constituiría en reserva es el valor del presunto daño.

LIQUIDACIÓN: \$ 87.301.198

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



gha.com.co

Daniel Andres Gonzalez Gutierrez
Abogado Junior

Email: dgonzalez@gha.com.co | 313 430 0915

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Enviado: viernes, 27 de septiembre de 2024 14:59

Para: Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>

Cc: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE INFORMES INICIALES / DR GUSTAVO HERRERA

Daniel: queda a tu cargo la calificación de esta contingencia y liquidación objetiva.

Por favor revisa con el dependiente, porque me llama la atención que la apertura sea de 2021 y hasta este momento, no se hubiese proferido imputación.

Vencimiento: 4 de octubre.

Gonzo: por favor tú remite el escrito final.

Gracias!



gha.com.co

Javier Andrés Acosta Ceballos

Coordinador Derecho Público – Bogotá.

Coordinador Nacional de Responsabilidad Fiscal.

Email: jacosta@gha.com.co | 311 396 8317

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | [+57 315 577 6200](tel:+573155776200)

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | [+57 317 379 5688](tel:+573173795688)



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>
Fecha: jueves, 26 de septiembre de 2024, 8:41 a.m.
Para: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>, Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE INFORMES INICIALES / DR GUSTAVO HERRERA

Cordial saludo estimado Javier.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede realizada por la compañía, amablemente solicito confirmar las actuaciones que se han realizado en el proceso, si se presentó pronunciamiento, la calificación de contingencia y liquidación objetiva, con el fin de remitir el informe inicial completo solicitado.

Gracias.

Cordialmente.



gha.com.co

Alexandra Grisales Orozco
Abogada Junior

Email: agrisales@gha.com.co | 324 460 4789

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Ivonne Nathalie ROJAS PACHECO <ivonne.rojas@axacolpatria.co>
Enviado: martes, 24 de septiembre de 2024 17:29
Para: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>
Cc: Elisa Andrea ORDUZ BARRETO <elisa.orduz@axacolpatria.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: SOLICITUD DE INFORMES INICIALES / DR GUSTAVO HERRERA

Estimada Dra buenas tardes

Agradecemos por favor el envio del siguiente informe inicial, mil gracias

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	COMPAÑÍA AXA COLPATRIA	RADICADO	CIUDAD	ABOGADO EXTERNO
JUICIO FISCAL	CONTALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	JOHN JAIRO PRIETO	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	80173-2020-36334- 2045	MANIZALES	GUSTAVO HERRERA



Ivonne Rojas Pacheco
Abogada II Cumplimiento y Juicios Fiscales
Secretaría General

#OrgulloAXACOLPATRIA

Carrera 7 No. 24 – 89 Torre Colpatria Piso 4
Bogotá - Colombia
PBX +57-1 3364677 Ext. 5334

www.axacolpatria.co

    AXA COLPATRIA

AVISO:

- Toda la información consignada y los anexos en este documento son de carácter estrictamente confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por el Remitente y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.
- Su contenido no constituye un compromiso para AXACOLPATRIA salvo ratificación escrita por ambas partes.
- El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual AXACOLPATRIA (AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA y AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.) no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.
- El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a

cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario.

•Si por error recibe este mensaje, le solicitamos destruirlo.

WARNING:

•All the information contained and the annexes in this document are strictly confidential and are directed exclusively to its recipient, without the intention of it being revealed or disclosed to other people. Access to the content of this communication by any person other than the recipient is not authorized by the Sender and is sanctioned in accordance with applicable legal regulations.

•Its content does not constitute a commitment for AXACOLPATRIA unless written ratification by both parties.

•The recipient must check for possible computer viruses in the email or any attachment to it, which is why AXACOLPATRIA (AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA and AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.) will not accept any responsibility. for damage caused by any virus transmitted in this email.

•Whoever illegally steals, hides, loses, destroys, intercepts, controls or prevents this communication, before it reaches its recipient, will be subject to the corresponding criminal sanctions. Likewise, anyone who, for their own benefit or that of others or to the detriment of another, discloses or uses the information contained in this communication will incur criminal sanctions. In particular, public servants who receive this message are obliged to ensure and maintain the confidentiality of the information contained therein and, in general, to comply with the duties of custody, care, management and other duties provided for in the disciplinary regime.

•If you receive this message by mistake, we ask you to destroy it.